

- Tipo de licitación: 1.987.776 euros en concepto de ejecución por contrata de las obras, de los cuales 1.713.600 corresponden a la base imponible, y 274.176 euros al 16 por 100 de IVA.
- Plazo de ejecución de las obras: nueve meses, contados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo; en todo caso, las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2010.
- Clasificación del contratista: grupo, subgrupo, categoría: C, 1, b); C, 2, b); C, 4, b); C, 5, b); C, 6, b); C, 7, b); C, 9, b); G, 6, c); I, 9, a); J, 5, b); K, 4, a); K, 5, b).
- Garantías:
 - Provisional: 51.408 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimotercer día posterior a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación de ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse, a través del perfil del contratante, en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/196/10)

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

En Rozas de Puerto Real, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/182/10)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de

conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras y Servicios, que es el siguiente:

Primero.—Agradecer el apoyo de los vecinos presentado mediante las alegaciones favorables al Plan Especial.

Segundo.—Desestimar la alegación presentada por la Asociación Cívico Cultural El Molino de San Fernando, por los motivos expuestos que se dan por reproducidos y deberán ser notificados individualmente a la interesada.

Tercero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reordenación de la UE1 y Edificios Adheridos de la Plaza de España, de San Fernando de Henares, que incluye las consideraciones acordadas por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Fernando de Henares, celebrada en Madrid, a 18 de noviembre de 2009.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(03/743/10)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 22 de octubre de 2009, para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje a tiempo completo.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos y excluidos a la citada prueba selectiva que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento (www.aytosanlorenzo.org).

Segundo.—Publicar la relación completa de admitidos y excluidos, que figura como anexo a la presente Resolución, en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento (www.aytosanlorenzo.org).

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, si es posible, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto.—De no presentarse reclamación o alegación alguna transcurrido el plazo de diez días hábiles, estas listas se considerán aprobadas definitivamente.

ANEXO I

RELACIÓN DE ADMITIDOS

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI_NIF
AIZPUN	GONZALEZ	MARIA TERESA	50066682Y
ARDURA	FERNANDEZ	MARIA TERESA	7226012X
BASCON	CIFUENTES	MANUEL LUIS	51368110W
BELTRAN	BABIANO	ASUNCION	793133R
BENITO	ELVIRA	ESTHER	70048957L

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI_NIF
CARRONDO	MAESTRE	ANGEL ANTONIO	52502866F
ESCALONILLA	VILLALUENGA	CARLOS	03874135S
FERNANDEZ	LAFUENTE	GUILLERMO	50219061X
FUENTES	ESSOLA	AGNES	70821816D
GIMENO	AGUIRRE	DAVID	02532429Z
GONZALEZ	LUENGO	JOSE ANTONIO	33984793Q
HERAS	VICENTE	MARIA LUISA	00672718Z
HERMIDA	VAZQUEZ	MANUEL	14301815R
LEON	HERRANZ	ALBERTO	5285017P
MENDEZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA	05237237E
RIVAS	FERNANDEZ	ARACELI	52994878A
ROMERO	NEVADO	SUSANA MARIA	7500472B
ROSADO	DE ABAJO	LUIS	05212830H
SALINAS	MARTIN	EDUARDO	817533K
SANCHEZ	SANCHEZ	TAMAR	33534635Z
SERRANO	CENDRERO	JULIAN	50028666D
TALASAC	GIL	RUBEN	50461212V
TORREJON	MARTINEZ	DIEGO	02068408H

RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Barrios Gregorio, Miguel. DNI 70072286-A. No presenta el título requerido.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente

Titular: don Santiago Perea Unceta.
Suplente: doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Secretario

Titular: don Enrique de Couto Vargas.
Suplente: don José Luis Pérez López.

Vocales

Comunidad de Madrid:
Titular: doña Carmen Gordo Martín.
Suplente: doña Adoración Cordero López.
Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
Titular: don José Antonio Cachaza Gómez.
Suplente: don Fernando Calle Díez.
Titular: don Óscar Santiago Piriz.
Suplente: don Luis Javier Montenegro Peña.
Titular: doña Amaia Latova Royo.
Suplente: don Nicolás Jiménez Hernández.

ANEXO III

DÍAS, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

- Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 2 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, en la Casa de la Juventud (calle Presilla, número 11).
- Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 9 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, en la Casa de la Juventud (calle Presilla, número 11), debiendo acudir provisamente del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/273/10)

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 17 de diciembre de 2009, los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de crédito 23 de 2009, por crédito extraordinario, que se financia con cargo al remanente de

tesorería para gastos generales del ejercicio 2008, dentro del presupuesto general del ejercicio 2009.

- Expediente de modificación del anexo de inversiones mediante modificación de crédito 24 de 2009, por transferencia de crédito entre partidas.
- Expediente de modificación de crédito 25 de 2009 en la modalidad de suplemento de crédito, que se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2008, dentro del presupuesto general del ejercicio 2009.

Se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdeavero, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/289/10)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en sesión del Pleno Municipal celebrada el 15 de enero de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/1.798/10)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE MEDIO DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Mancomunidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 2 por importe de 67.643,59 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Junta de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2009, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Ley 2/2004 citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Gargantilla del Lozoya, a 26 de diciembre de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/266/10)